delo Representtado por esse Cons.º pleno con
asistencia delos Comisarios de Millones
p.r su Consultta de onze de Nov.re de el
a.º proxsimo pasado, y en Intelig.a de to-
do loque al mismo tiempo auia Representado
tambien el de Castilla y ambos S.res los dife-
rentes punttos que se tocan y especialm.te
en orden al modo y Condiciones conque se
an ajusttado los arrendam.tos de Rentas
R.s y Remedios que se propusieron para
subbenir ala pobreza y miseria conque se
hallan los pueblos y auiendo Considerado
Con la mayor attencion S.res todos y con los mas
berdaderos deseos de encontrar los aliuios
que nezesitta el trabajoso Estado enque
se halla todo el Reino que miro con bas-
tantte senttim.to Compreendiendo que no so-
lam.te los a menestter sino que absolutam.te
los son precisos y nezesarios por orden dada
en diez del presentte mes Resoluio para
euittar en adelantte los agrauios y graues
perjuicios que an padecido los pueblos